DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18178
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5405837

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 de noviembre de 2022	**HORA:**	12:45 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 74 B SUR 27 B 48	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 90545.14 Y1: 94253.17		
BARRIO	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0172BEUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45429		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplaza el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 235 del 4 de mayo de 2005, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3284 del 25 de Septiembre de 1998, documento que fue complementado por el concepto técnico CT-3746 del 20 de Junio de 2002, y posteriormente actualizados por el concepto técnico CT- 4021 del 16 de septiembre de 2004 y el concepto técnico CT- 8691 del 11 de octubre de 2019. Conforme lo señalado en el CT-4021 y el CT-8691, el predio en mención corresponde al lote 22 de la manzana 10, catalogado en una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, a partir de lo cual se recomendó para construcciones individuales desarrollar o consultar estudios básicos que definan

especificaciones técnicas y recomendaciones constructivas acordes al desarrollo en zonas de ladera (ver figura 1 y 2).

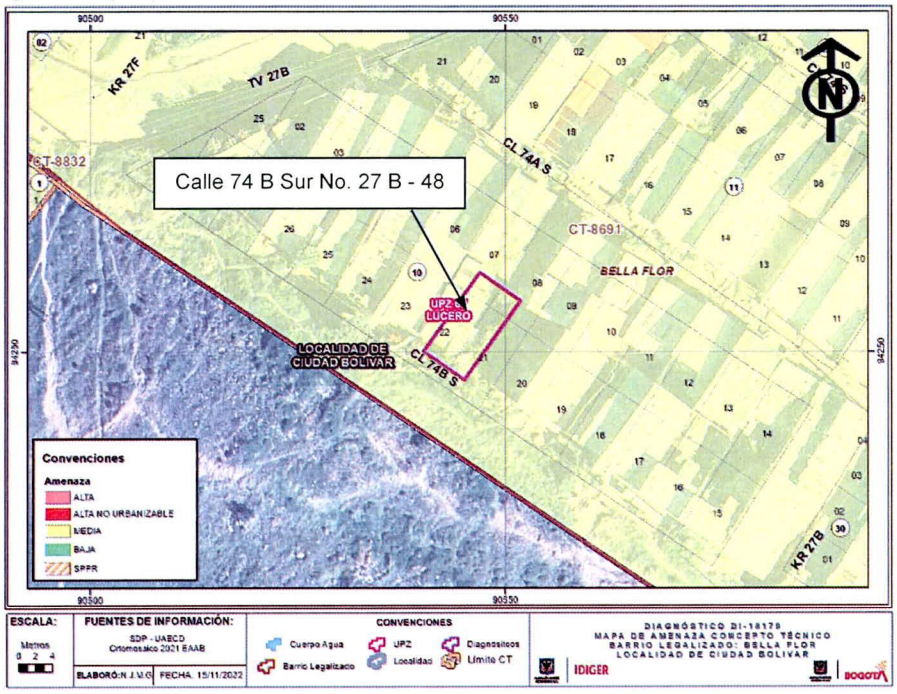


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar.

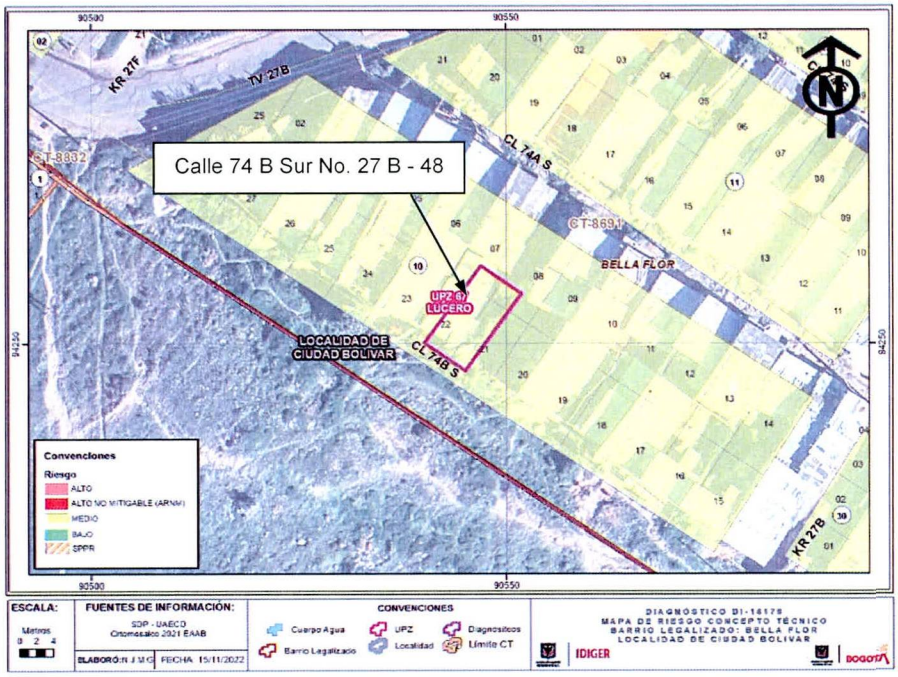


Figura 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar.

7. LOCALIZACIÓN

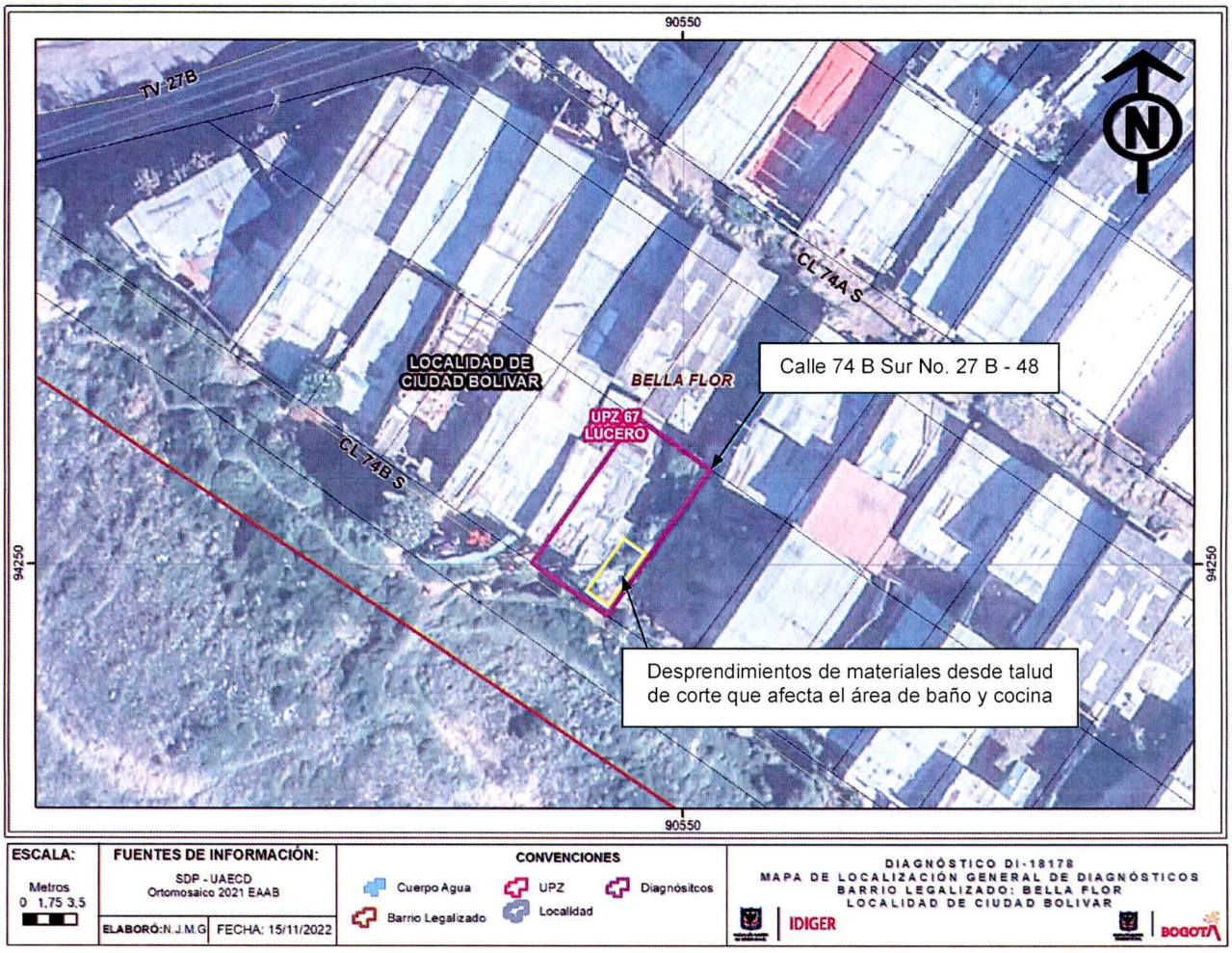


Figura 3. Sector donde se ubica el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, en una ladera de pendiente moderada a fuerte, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y accesos peatonales en suelo natural. Dadas las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y/o relleno en la mayoría de los casos sin medidas de contención, ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

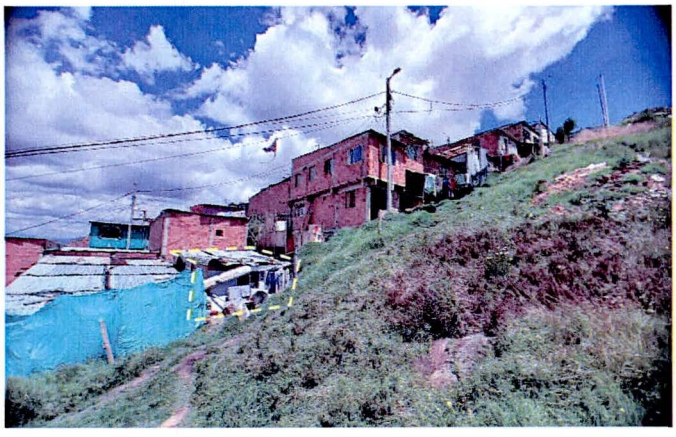
En el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48 (ver fotografías 1 a 4), se ubica una vivienda de un nivel, construida mediante muros de cerramiento y divisorios en mampostería simple y elementos de madera y láminas metálicas, con pisos en mortero y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

Para la adecuación del terreno y posterior construcción de la vivienda, al costado suroriental del predio se implementó un talud de corte con pendiente de tendencia vertical y una altura de 2 m a lo largo de 12 m aproximadamente, sin medidas de confinamiento ni sistemas para el drenaje de aguas superficial y subsuperficial (ver fotografías 2), en el cual se identificaron algunos bloques de roca sueltos con arista cercana a los 0.5 m adyacentes a la zona donde se ubica el baño, lavadero y la cocina de la vivienda (ver fotografías 5 y 6); de igual forma, se observaron desprendimientos de fragmentos de roca menores que se han ido depositando entre el talud y el cerramiento aledaño a la zona de cocina. Se anota que hacia la parte alta del talud se ubica un lote sin construcción alguna cerrado con algunas láminas metálicas.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los desprendimientos de fragmentos de roca y los bloques sueltos observados en el talud de corte implementado para el emplazamiento y construcción de la vivienda del predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B – 48, en el Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, estén relacionados con la ausencia de mecanismos de confinamiento y sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

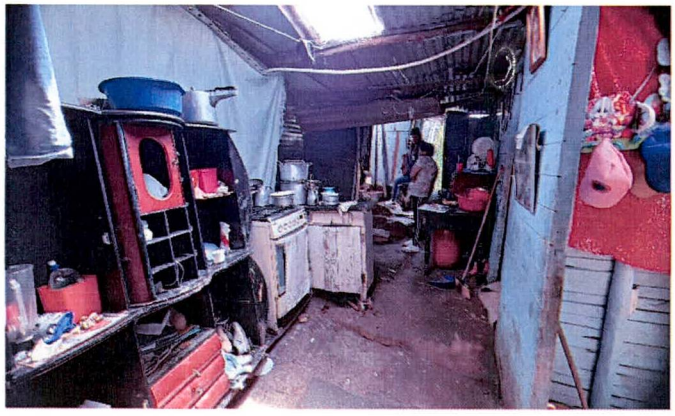
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



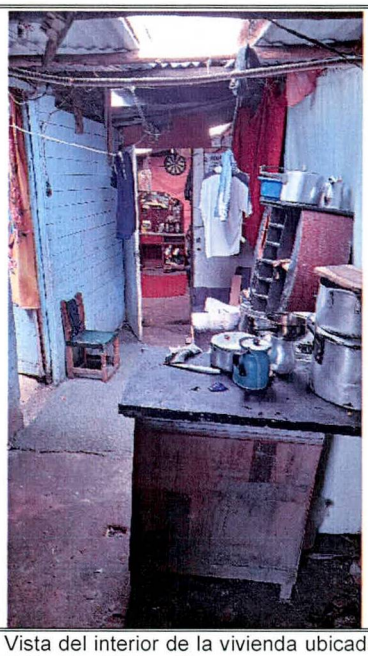
Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B – 48.



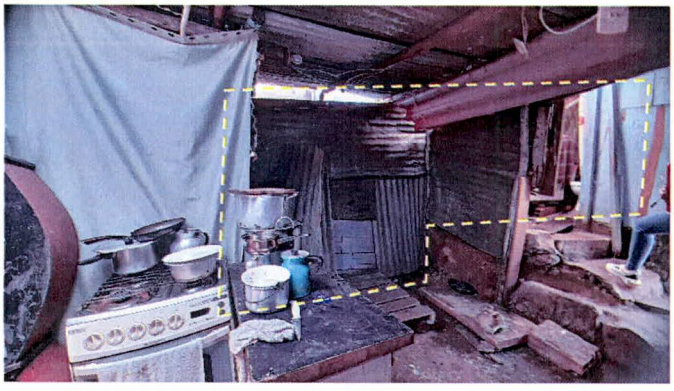
Fotografía 2. Vista de la vivienda del predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B – 48. Se observa el talud de corte.



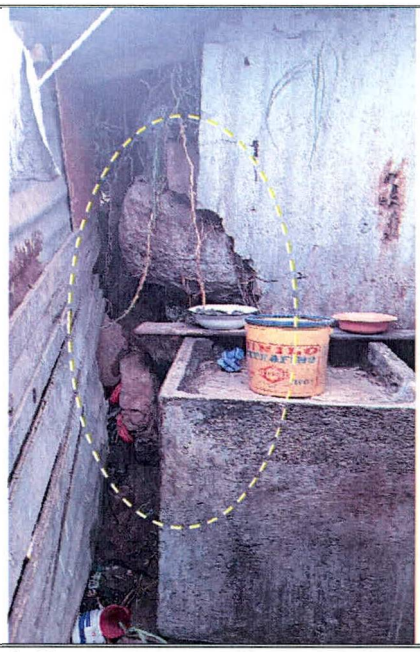
Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B – 48.



Fotografía 4. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B – 48.



Fotografía 5. Zona de cocina y baño adyacente al talud de corte implementado para el emplazamiento de la vivienda del predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B – 48.



Fotografía 6. Bloques de roca sueltos con posibilidad de caída sobre zona de cocina, lavadero y baño de la vivienda del predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B – 48.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la vivienda del predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Calle 74 B Sur No. 27 B - 48	Muros de cerramiento y divisorios en mampostería, madera y láminas metálicas	Habitacional	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte implementado para el emplazamiento de la vivienda del predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar, es posible que se presente el desprendimiento de los bloques de roca sueltos observados en dicho talud, sobre la zona de cocina, lavadero y baño de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar. Acción adelantada el día 01 de noviembre de 2022.

Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
9533	01/11/2022	Nelly Navarrete Letrado	Calle 74 B Sur No. 27 B - 48

14. CONCLUSIONES.

La habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante la pérdida de funcionalidad de la única cocina y único baño con que cuenta la mencionada vivienda, dada la posibilidad de desprendimientos de bloques de roca desde el talud de corte generado para el emplazamiento de la vivienda que podrían afectar la estabilidad y funcionalidad de estos espacios vitales.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de evacuación de dicha vivienda, con el propósito de garantizar la seguridad física de los habitantes, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de esta vivienda.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda realizar las intervenciones requeridas orientadas a garantizar la estabilidad del talud ubicado al costado suroriental del predio mencionado, para lo cual se deberán adelantar los análisis técnicos requeridos, con el acompañamiento de personal idóneo y garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en las normativas vigentes, tramitando los permisos y licencias respectivas, de ser el caso.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la en el predio de la Calle 74 B Sur No. 27 B - 48, en el Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertinentes que conlleven al mantenimiento y mejoramiento de todos aquellos elementos que hacen parte del mencionado inmueble, con el acompañamiento de personal idóneo y tramitando los permisos y licencias de ser necesario, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico al responsable y/o los responsables del predio inspeccionado; además, adelantar las gestiones que permitan el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático